

Notaria Sexta, Cantón Riobamba
Dr. Jacinto Mera Vela



ESCRITURA No: 2013-06-01-06-P 02776 (Di 2 copias)

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGAN: NELSON EDUARDO DONOSO SANDOVAL

Y

MAIRA SUSANA FALCONI OVIEDO

A FAVOR: GUSTAVO EDUARDO DONOSO FALCONI

Y

SANTIAGO ANDRES DONOSO FALCONI

CUANTIA: \$ 80.00

En la ciudad de Riobamba, capital de la Provincia del Chimborazo, República del Ecuador, el día de hoy jueves veinte de junio del año dos mil trece, ante mí Doctor Jacinto Mera Vela, Notario Público Sexto de este cantón, comparecen por una parte, como cedentes, el señor **NELSON EDUARDO DONOSO SANDOVAL**; y, su cónyuge señora **MAIRA SUSANA FALCONI OVIEDO**; y, por otra parte, en calidad de cesionarios, los señores **GUSTAVO EDUARDO DONOSO FALCONI**, casado y **SANTIAGO ANDRES DONOSO FALCONI**, soltero; los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en la ciudad de Riobamba, portadores de sus respectivas cédulas de ciudadanía y certificados de votación, por sus propios derechos, legalmente hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe; y, dicen: Que se eleve a Escritura Pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo dice: "Señor Notario: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar

Pichincha 22-39 y 10 de Agosto, Segundo Piso. Tel.



Notaria Sexta, Cantón Riobamba
Dr. Jacinto Mera Vela

1 una de **CESION DE PARTICIPACIONES** de la compañía
 2 **DONOSO CONSTRUCTORES CIA. LTDA.**, de conformidad con
 3 las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**
 4 Comparecen a la celebración del presente contrato, por una
 5 parte, como cedentes, el señor **NELSON EDUARDO DONOSO**
 6 **SANDOVAL**; y, su cónyuge Sra. **MAIRA SUSANA FALCONI**
 7 **OVIEDO**, ecuatorianos; y, por otra parte, en calidad de
 8 cesionarios, los señores **GUSTAVO EDUARDO DONOSO**
 9 **FALCONI**, casado y **SANTIAGO ANDRES DONOSO FALCONI**,
 10 soltero, todos legalmente capaces, sin impedimento para
 11 celebrar éste contrato, quienes comparecen por sus propios
 12 derechos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** 1.- Mediante
 13 escritura pública celebrada el día veinte y cuatro de julio del dos
 14 mil uno, ante la doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, Notaria
 15 Vigésima Sexta del cantón Quito, e inscrita en el Registro de la
 16 Propiedad y Mercantil de la ciudad de Riobamba, el día
 17 dieciocho de septiembre del dos mil uno los señores Nelson
 18 Eduardo Donoso Sandoval, Juan Carlos Donoso Sandoval y
 19 Ricardo Vicente Arriaga Quinde, constituyeron la Compañía de
 20 Responsabilidad Limitada, denominada **DONOSO**
 21 **CONSTRUCTORES CIA. LTDA.** 2.- Mediante escritura de
 22 Cesión de Participaciones celebrada el día diecisiete de mayo
 23 del dos mil tres, ante el doctor Jacinto Mera Vela Notario Sexto
 24 del cantón Riobamba, e inscrita en el Registro de la Propiedad y
 25 Mercantil de Riobamba el día veinte de mayo del dos mil tres, los
 26 cónyuges señores Ing. Ricardo Vicente Arriaga Quinde y Bella
 27 María Cedeño Pazmiño, cedieron en favor del señor Nelson
 28 Eduardo Donoso Sandoval, la totalidad de sus cuarenta

Pichincha 22-39 y 10 de Agosto, Segundo Piso. Tel.

3

Notaria Sexta, Cantón Riobamba
Dr. Jacinto Mera Vela



1 participaciones sociales. **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE**
2 **PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el
3 compareciente señor **NELSON EDUARDO DONOSO**
4 **SANDOVAL** con autorización expresa de su cónyuge, cede en
5 venta real y efectiva, la totalidad de las **OCHENTA**
6 **PARTICIPACIONES** que las posee en la compañía **DONOSO**
7 **CONSTRUCTORES CIA. LTDA.**, de la siguiente manera:
8 **CUARENTA PARTICIPACIONES**, de las que posee en ésta
9 Compañía, a favor del señor **GUSTAVO EDUARDO DONOSO**
10 **FALCONI**; y, **CUARENTA PARTICIPACIONES** de las que
11 posee en ésta Compañía a favor del señor **SANTIAGO ANDRES**
12 **DONOSO FALCONI**; con todos los derechos inherentes a las
13 mismas. **CUARTA.- ACEPTACION.-** La señora **MAIRA**
14 **SUSANA FALCONI OVIEDO**, manifiesta su expreso
15 consentimiento, para que su cónyuge señor **NELSON**
16 **EDUARDO DONOSO SANDOVAL** ceda en venta las **OCHENTA**
17 **PARTICIPACIONES**, que las tiene en la compañía **DONOSO**
18 **CONSTRUCTORES CIA. LTDA.** Así mismo, las partes aceptan
19 en todas sus partes la transferencia de participaciones,
20 conforme a lo estipulado en este contrato. **QUINTA.- PRECIO.-**
21 El precio de la Cesión de las participaciones objeto de éste
22 contrato es el de **OCHENTA 00/100 DOLARES** de los Estados
23 Unidos de América que es pagado de contado; suma que el
24 cedente declara tenerla recibida de parte de los cesionarios de
25 la siguiente manera: **CUARENTA 00/100 DÓLARES**
26 **AMERICANOS** que cancela el señor **GUSTAVO EDUARDO**
27 **DONOSO FALCONI** y **CUARENTA 00/100 DÓLARES**
28 **AMERICANOS** que cancela el señor **SANTIAGO ANDRES**

Pichincha 22-39 y 10 de Agosto, Segundo Piso. Tel.

Notaria Sexta, Cantón Riobamba
Dr. Jacinto Mera Vela



1 DONOSO FALCONI en moneda de curso legal y a su entera
 2 satisfacción. **SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACION.-** Las
 3 partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la
 4 presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la
 5 inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución,
 6 así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.
 7 **SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña
 8 Acta de la Junta Universal de Socios, con el consentimiento
 9 unánime del capital social, autoriza al socio compareciente para
 10 que transfiera las OCHENTA PARTICIPACIONES que las posee
 11 en la compañía a favor de los cesionarios en el número indicado
 12 en la cláusula TERCERA de éste contrato. **OCTAVA.-**
 13 **CUADRO DE PARTICIPACIONES.-** Con la cesión de
 14 transferencia de participaciones que se realiza por este
 15 instrumento, el cuadro de participaciones queda integrado de la
 16 siguiente manera:

No	SOCIO	No PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO NUMERARIO
01	NELSON EDUARDO DONOSO SANDOVAL	280	280,00
02	JUAN CARLOS DONOSO SANDOVAL	40	40,00
03	GUSTAVO EDUARDO DONOSO FALCONI	40	40,00
04	SANTIAGO ANDRES DONOSO FALCONI	40	40,00
TOTAL		400	400,00 USA

17
 18 **NOVENA.- CUANTIA.-** La cuantía se la fija en la suma de
 19 OCHENTA 00/100 Dólares de los Estados Unidos de
 20 Norteamérica Usted, Señor Notario se servirá agregar las demás
 21 cláusulas de estilo que aseguran la plena validez de éste
Pichincha 22-39 y 10 de Agosto, Segundo Piso. Tel.

Notaria Sexta, Cantón Riobamba
Dr. Jacinto Mera Vela

1 contrato. (f).- Doctor Julio Cesar Suárez matrícula doscientos
2 veintitrés del Colegio de Abogados de Chimborazo .- **Hasta aquí**
3 **la minuta**, que junto con los documentos anexos y
4 habilitantes que se incorpora, queda elevada a escritura pública
5 con todo el valor legal, y que el compareciente acepta en todas y
6 cada una de sus partes.- Para la celebración de la presente
7 escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la
8 Ley Notarial; y leída que le fue al compareciente por mí el
9 notario, se ratifica y firma en unidad de acto, quedando
10 incorporada en el protocolo de esta notaria. De todo lo actuado
11 doy fe.-)

12
13
14
15
16
17
18



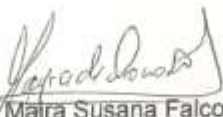
19 Nelson Eduardo Donoso Sandoval

20 C.C: 0601832595

21 Votación:001-0275



22
23
24
25
26
27



28 Maira Susana Falconi Oviedo

29 C.C:060196829-0

Pichincha 22-39 y 10 de Agosto, Segundo Piso. Tel.

Notaria Sexta, Cantón Riobamba
Dr. Jacinto Mera Vela

1 Votación: 002-0007

2

3

4

5

6  Gustavo Eduardo Donoso Falconi

7 C.C: 060338770-5

8 Votación: 001-0273

9

10

11

12

13  Santiago Andrés Donoso Falconi

14 C.C: 060424739-5

15 Votación: 001-0274

16

17

18

19

20  Dr. Jacinto Mera Vela

21 NOTARIO SEXTO DEL CANTON

22 CESION DE PARTICIPACIONES DONOSO CONSTRUCTORES R.V

23

24

25

26

27

28

29



Pichincha 22-39 y 10 de Agosto, Segundo Piso. Tel.

MINUTA



Señor Notario:

En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **CESION DE PARTICIPACIONES** de la compañía **DONOSO CONSTRUCTORES CIA. LTDA.**, de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como cedentes, el señor **NELSON EDUARDO DONOSO SANDOVAL**; y, su cónyuge Sra. **MAIRA SUSANA FALCONI OVIEDO**, ecuatorianos; y, por otra parte, en calidad de cesionarios, los señores **GUSTAVO EDUARDO DONOSO FALCONI**, casado, y **SANTIAGO ANDRES DONOSO FALCONI**, soltero, todos legalmente capaces, sin impedimento para celebrar éste contrato, quienes comparecen por sus propios derechos.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- 1.- Mediante escritura pública celebrada el día veinte y cuatro de julio del dos mil uno, ante la doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, Notaria Vigésima Sexta del cantón Quito, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de la ciudad de Riobamba, el día dieciocho de septiembre del dos mil uno los señores Nelson Eduardo Donoso Sandoval, Juan Carlos Donoso Sandoval y Ricardo Vicente Arriaga Quinde, constituyeron la Compañía de Responsabilidad Limitada, denominada **DONOSO CONSTRUCTORES CIA. LTDA.** 2.- Mediante escritura de Cesión de Participaciones celebrada el día diecisiete de mayo del dos mil tres, ante el doctor Jacinto Mera Vela Notario Sexto del cantón Riobamba, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Riobamba el día veinte de mayo del dos mil tres, los cónyuges señores Ing. Ricardo Vicente Arriaga Quinde y Bella María Cedeño Pazmiño, cedieron en favor del señor Nelson Eduardo Donoso Sandoval, la totalidad de sus cuarenta participaciones sociales.

TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente señor **NELSON EDUARDO DONOSO SANDOVAL** con autorización expresa de su cónyuge, cede en venta real y efectiva, la totalidad de las **OCHENTA PARTICIPACIONES** que las posee en la compañía **DONOSO CONSTRUCTORES CIA. LTDA.**, de la siguiente manera: **CUARENTA PARTICIPACIONES**, de las que posee en ésta Compañía, a favor del señor **GUSTAVO EDUARDO DONOSO FALCONI**; y, **CUARENTA PARTICIPACIONES** de las que posee en ésta Compañía a favor del señor **SANTIAGO ANDRES DONOSO FALCONI**; con todos los derechos inherentes a las mismas.

CUARTA.- ACEPTACION.- La señora **MAIRA SUSANA FALCONI OVIEDO**, manifiesta su expreso consentimiento, para que su cónyuge señor **NELSON EDUARDO DONOSO SANDOVAL** ceda en venta las **OCHENTA PARTICIPACIONES**, que las tiene en la compañía **DONOSO CONSTRUCTORES CIA. LTDA.** Así mismo, las partes aceptan en todas sus partes la transferencia de participaciones, conforme a lo estipulado en este contrato.

QUINTA.- PRECIO.- El precio de la Cesión de las participaciones objeto de éste contrato es el de **OCHENTA 00/100 DOLARES** de los Estados Unidos de América que es pagado de contado; suma que el cedente declara tenerla recibida de parte de los cesionarios de la siguiente manera: CUARENTA 00/100 DÓLARES AMERICANOS que cancela el señor GUSTAVO EDUARDO DONOSO FALCONI y CUARENTA 00/100 DÓLARES AMERICANOS que cancela el señor SANTIAGO ANDRES DONOSO FALCONI en moneda de curso legal y a su entera satisfacción.

SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.

SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña Acta de la Junta Universal de Socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio compareciente para que transfiera las OCHENTA PARTICIPACIONES que las posee en la compañía a favor de los cesionarios en el número indicado en la cláusula TERCERA de éste contrato.

OCTAVA.- CUADRO DE PARTICIPACIONES.- Con la cesión de transferencia de participaciones que se realiza por este instrumento, el cuadro de participaciones queda integrado de la siguiente manera:

No	SOCIO	No PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO NUMERARIO
01	NELSON EDUARDO DONOSO SANDOVAL	280	280,00
02	JUAN CARLOS DONOSO SANDOVAL	40	40,00
03	GUSTAVO EDUARDO DONOSO FALCONI	40	40,00
04	SANTIAGO ANDRES DONOSO FALCONI	40	40,00
TOTAL		400	400,00 USA

NOVENA.- CUANTIA.- La cuantía se la fija en la suma de OCHENTA 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica

Usted, Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguran la plena validez de éste contrato.

Dr.
Julio César Suárez
ABOGADO
MAT. N° 223 C.A.Ch.

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DONOSO
CONSTRUCTORES CIA. LTDA.**

En la ciudad de Riobamba, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil trece a las dieciocho horas, en el local de la Compañía ubicada en las calles España N°12-05 y 24 de Mayo de ésta ciudad de Riobamba, se reúnen las siguientes personas: **Juan Carlos Donoso Sandoval y Nelson Eduardo Donoso Sandoval**; es decir, se reúnen el ciento por ciento del capital social de la compañía bajo la dirección del Presidente de la compañía Ing. Juan Carlos Donoso Sandoval, actúa como Secretario, Ad-hoc el Dr. Julio César Suárez, con el objeto de tratar el único punto del orden del día.

1. Cesión de ochenta participaciones de las trescientas sesenta que tiene el señor Nelson Eduardo Donoso Sandoval en la compañía.

El señor Presidente de la compañía, dispone se de lectura al único punto del orden del día que dice: 1.- Cesión de Participaciones del Señor Nelson Eduardo Donoso Sandoval, los mismos que son aprobados por unanimidad.

El señor Nelson Eduardo Donoso Sandoval, expone que es su deseo ceder ochenta participaciones de las trescientos sesenta participaciones que tiene, poniendo en consideración del socio señor Ingeniero Juan Carlos Donoso Sandoval, para que ejerza su derecho preferente, el mismo que de viva voz renuncia a ejercer este derecho, por lo cual, el señor Nelson Eduardo Donoso Sandoval, manifiesta que es su deseo ceder sus ochenta participaciones a favor de sus hijos los señores Santiago Andres Donoso Falconi y Gustavo Eduardo Donoso Falconi en forma equitativa, de tal manera que cede a favor del señor Santiago Andres Donoso Falconi, cuarenta participaciones y para el señor Gustavo Eduardo Donoso Falconi cuarenta participaciones.

Una vez que han sido expuestos en forma pormenorizada por el señor Gerente los puntos del orden del día estos son aprobados por unanimidad y se autoriza al señor Gerente para que realice los trámites necesarios para la reforma del estatuto social y la cesión de participaciones.

El señor presidente declara un receso de treinta minutos para que el Secretario Ad hoc redacte el acta. A las diecinueve horas se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social presente y para constancia suscriben el acta todos los socios presentes.


Juan Carlos Donoso Sandoval
PRESIDENTE


Nelson Eduardo Donoso Sandoval
GERENTE


Dr. Julio César Suárez
SECRETARIO AD HOC

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

080183259-5

CLASIFICACIÓN
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
DONOSO SANDOVAL
NELSON EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PROVINCIA
QUITO
GENERAL SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1963-11-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARIA
FALCÓN





REGISTRACIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DONOSO GUSTAVO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANDOVAL INES

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
RIOBAMBA
2011-11-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-01






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2011

001

001 - 0275

0801832595

NUMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

DONOSO SANDOVAL NELSON EDUARDO

DIMORFISMO

PROVINCIA

FEDE

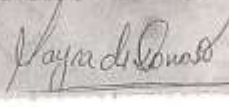
CANTON

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA
CANTON RIOBAMBA
Dr. Jacinto Mera Vela




ESPACIO EN BLANCO


 CULEBRITA 160576887-0
 FALCONI OVIEDO MAIRA SUSANA
 CHIMBORAZO RIOBAMBA RIOBAMBA
 ES 160576 1963
 VOT- 0308 01573 F
 CHIMBORAZO RIOBAMBA
 RIOBAMBA 1963



ECUATORIANO ***** 16439310882
 CHSADO NELSON EDUARDO DONOSO
 SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO
 GUSTAVO FALCONI
 MA OVIEDO
 RIOBAMBA 20/11/2007
 20/11/2019
 REN 0370510


REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
 002
 002 - 0007 06019611290
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÍRCULO
 FALCONI OVIEDO MAIRA SUSANA
 CHIMBORAZO CANTON
 RUCUNCELA PEREIRA
 CANTON

 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



 NOTARIA SEXTA
 CANTON RIOBAMBA
 Dr. Jacinto Mera Vela

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN EMBLEMÁTICA

CÉDULA DE CIUDADANÍA

060424738-8



DONOSO FALCONI
SANTIAGO ANDRES
CANTÓN RIOBAMBA
RIOBAMBA
LIZARZABURU

FECHA DE NACIMIENTO: 1988-11-01
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M

ESPACIO EN PLANO

NOTACIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN OCUPACIÓN ESTUDIANTE

463417223

APellidos y Nombres del Padre: DONOSO SANDOVAL NELSON EDUARDO

APellidos y Nombres de la Madre: FALCONI QUIROGA MARIA EUGENIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO, 2019-11-17

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2029-11-17





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-NOV-2019

001

001 - 0274 0004247395

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

DONOSO FALCONI SANTIAGO ANDRES

CIRCUITO PROVINCIA PEREPE

CANTÓN

REPRESENTANTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA
CANTÓN RIOBAMBA
Dr. Jacinto Mera Vela

ESPACIO EN PLANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSUACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
DONOSO FALCONI
GUSTAVO EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
RIOBAMBA
LIZARZABURU
FECHA DE NACIMIENTO 1984-06-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
LIBRA SIMENA
TAPIA HEREDIA

960338770-5



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DONOSO NELSON EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FALCONI MAIRA SUSANA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
RIOBAMBA
2011-11-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-24

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 11-FEB-2013

001
001 - 0273 0603387705
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
DONOSO FALCONI GUSTAVO EDUARDO

QUINCE
PROVINCIA
PARRIS
CANTON
CIRCUNSCRIPCIÓN
PARRIS
PARRIS
ZONA

LA PRESIDENCIA DE LA JUEZA

NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN RIOBAMBA.- RAZÓN DE
CERTIFICACIÓN Y NUMERO DE COPIAS CONCEDIDAS.- Las
copias que anteceden son iguales a los documentos que reposan
en el archivo de la notaria a mi cargo, en fe de ello confiero
esta 5ª COPIA, debidamente signada, sellada, certificada y firmada
por mí en Riobamba, jueves veinte de junio del año dos mil trece.-

JW

Dr. Jacinto Mera Vela
NOTARIO-SEXTO DEL CANTÓN

NOTARIA SEXTA
CANTÓN RIOBAMBA
Dr. Jacinto Mera Vela

REGISTRO DE L
GAD RIO

COPIA
PROPIEDAD
BAMBA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL CANTON RIOBAMBA

Queda inscrito el Documento que antecede en el(los) registro(s) de:

-MERCANTIL con el No.1026.*

.-SE TOMO NOTA AL MARGEN.-Anotado bajo el No. 7853 del Repertorio.

.- Riobamba, a 24 de Junio del 2013.



LA REGISTRADORA



APROBADO POR:

[Firma]

INSCRITO POR:

[Firma]

PROPIEDAD
BAMBA

Notaria Sexta, Cantón Riobamba
Dr. Jacinto Mera Vela



ESCRITURA No: 2013-06-01-06-P 02776 (Di 2 copias)

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGAN: NELSON EDUARDO DONOSO SANDOVAL

Y

MAIRA SUSANA FALCONI OVIEDO

A FAVOR: GUSTAVO EDUARDO DONOSO FALCONI

Y

SANTIAGO ANDRES DONOSO FALCONI

CUANTIA: \$ 80.00

En la ciudad de Riobamba, capital de la Provincia del Chimborazo, República del Ecuador, el día de hoy jueves veinte de junio del año dos mil trece, ante mí Doctor Jacinto Mera Vela, Notario Público Sexto de este cantón, comparecen por una parte, como cedentes, el señor **NELSON EDUARDO DONOSO SANDOVAL**; y, su cónyuge señora **MAIRA SUSANA FALCONI OVIEDO**; y, por otra parte, en calidad de cesionarios, los señores **GUSTAVO EDUARDO DONOSO FALCONI**, casado y **SANTIAGO ANDRES DONOSO FALCONI**, soltero; los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en la ciudad de Riobamba, portadores de sus respectivas cédulas de ciudadanía y certificados de votación, por sus propios derechos, legalmente hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe; y, dicen: Que se eleve a Escritura Pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo dice: "Señor Notario: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar

Pichincha 22-39 y 10 de Agosto, Segundo Piso. Tel.



Notaria Sexta, Cantón Riobamba
Dr. Jacinto Mera Vela

1 una de **CESION DE PARTICIPACIONES** de la compañía
2 **DONOSO CONSTRUCTORES CIA. LTDA.**, de conformidad con
3 las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**
4 Comparecen a la celebración del presente contrato, por una
5 parte, como cedentes, el señor **NELSON EDUARDO DONOSO**
6 **SANDOVAL**; y, su cónyuge Sra. **MAIRA SUSANA FALCONI**
7 **OVIEDO**, ecuatorianos; y, por otra parte, en calidad de
8 cesionarios, los señores **GUSTAVO EDUARDO DONOSO**
9 **FALCONI**, casado y **SANTIAGO ANDRES DONOSO FALCONI**,
10 soltero, todos legalmente capaces, sin impedimento para
11 celebrar éste contrato, quienes comparecen por sus propios
12 derechos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** 1.- Mediante
13 escritura pública celebrada el día veinte y cuatro de julio del dos
14 mil uno, ante la doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, Notaria
15 Vigésima Sexta del cantón Quito, e inscrita en el Registro de la
16 Propiedad y Mercantil de la ciudad de Riobamba, el día
17 dieciocho de septiembre del dos mil uno los señores Nelson
18 Eduardo Donoso Sandoval, Juan Carlos Donoso Sandoval y
19 Ricardo Vicente Arriaga Quinde, constituyeron la Compañía de
20 Responsabilidad Limitada, denominada **DONOSO**
21 **CONSTRUCTORES CIA. LTDA.** 2.- Mediante escritura de
22 Cesión de Participaciones celebrada el día diecisiete de mayo
23 del dos mil tres, ante el doctor Jacinto Mera Vela Notario Sexto
24 del cantón Riobamba, e inscrita en el Registro de la Propiedad y
25 Mercantil de Riobamba el día veinte de mayo del dos mil tres, los
26 cónyuges señores Ing. Ricardo Vicente Arriaga Quinde y Bella
27 María Cedeño Pazmiño, cedieron en favor del señor Nelson
28 Eduardo Donoso Sandoval, la totalidad de sus cuarenta

Pichincha 22-39 y 10 de Agosto, Segundo Piso. Tel.

3

Notaria Sexta, Cantón Riobamba
Dr. Jacinto Mera Vela



1 participaciones sociales. **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE**
2 **PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el
3 compareciente señor **NELSON EDUARDO DONOSO**
4 **SANDOVAL** con autorización expresa de su cónyuge, cede en
5 venta real y efectiva, la totalidad de las **OCHENTA**
6 **PARTICIPACIONES** que las posee en la compañía **DONOSO**
7 **CONSTRUCTORES CIA. LTDA.**, de la siguiente manera:
8 **CUARENTA PARTICIPACIONES**, de las que posee en ésta
9 Compañía, a favor del señor **GUSTAVO EDUARDO DONOSO**
10 **FALCONI**; y, **CUARENTA PARTICIPACIONES** de las que
11 posee en ésta Compañía a favor del señor **SANTIAGO ANDRES**
12 **DONOSO FALCONI**; con todos los derechos inherentes a las
13 mismas. **CUARTA.- ACEPTACION.-** La señora **MAIRA**
14 **SUSANA FALCONI OVIEDO**, manifiesta su expreso
15 consentimiento, para que su cónyuge señor **NELSON**
16 **EDUARDO DONOSO SANDOVAL** ceda en venta las **OCHENTA**
17 **PARTICIPACIONES**, que las tiene en la compañía **DONOSO**
18 **CONSTRUCTORES CIA. LTDA.** Así mismo, las partes aceptan
19 en todas sus partes la transferencia de participaciones,
20 conforme a lo estipulado en este contrato. **QUINTA.- PRECIO.-**
21 El precio de la Cesión de las participaciones objeto de éste
22 contrato es el de **OCHENTA 00/100 DOLARES** de los Estados
23 Unidos de América que es pagado de contado; suma que el
24 cedente declara tenerla recibida de parte de los cesionarios de
25 la siguiente manera: **CUARENTA 00/100 DÓLARES**
26 **AMERICANOS** que cancela el señor **GUSTAVO EDUARDO**
27 **DONOSO FALCONI** y **CUARENTA 00/100 DÓLARES**
28 **AMERICANOS** que cancela el señor **SANTIAGO ANDRES**

Pichincha 22-39 y 10 de Agosto, Segundo Piso. Tel.



Notaria Sexta, Cantón Riobamba
Dr. Jacinto Mera Vela

1 DONOSO FALCONI en moneda de curso legal y a su entera
 2 satisfacción. **SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACION.-** Las
 3 partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la
 4 presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la
 5 inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución,
 6 así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.
 7 **SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña
 8 Acta de la Junta Universal de Socios, con el consentimiento
 9 unánime del capital social, autoriza al socio compareciente para
 10 que transfiera las OCHENTA PARTICIPACIONES que las posee
 11 en la compañía a favor de los cesionarios en el número indicado
 12 en la cláusula TERCERA de éste contrato. **OCTAVA.-**
 13 **CUADRO DE PARTICIPACIONES.-** Con la cesión de
 14 transferencia de participaciones que se realiza por este
 15 instrumento, el cuadro de participaciones queda integrado de la
 16 siguiente manera:

No	SOCIO	No PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO NUMERARIO
01	NELSON EDUARDO DONOSO SANDOVAL	280	280,00
02	JUAN CARLOS DONOSO SANDOVAL	40	40,00
03	GUSTAVO EDUARDO DONOSO FALCONI	40	40,00
04	SANTIAGO ANDRES DONOSO FALCONI	40	40,00
TOTAL		400	400,00 USA

17
 18 **NOVENA.- CUANTIA.-** La cuantía se la fija en la suma de
 19 OCHENTA 00/100 Dólares de los Estados Unidos de
 20 Norteamérica Usted, Señor Notario se servirá agregar las demás
 21 cláusulas de estilo que aseguran la plena validez de éste

Pichincha 22-39 y 10 de Agosto, Segundo Piso. Tel.

Notaria Sexta, Cantón Riobamba
Dr. Jacinto Mera Vela

1 contrato. (f).- Doctor Julio Cesar Suárez matrícula doscientos
2 veintitrés del Colegio de Abogados de Chimborazo .- **Hasta aquí**
3 **la minuta**, que junto con los documentos anexos y
4 habilitantes que se incorpora, queda elevada a escritura pública
5 con todo el valor legal, y que el compareciente acepta en todas y
6 cada una de sus partes.- Para la celebración de la presente
7 escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la
8 Ley Notarial; y leída que le fue al compareciente por mí el
9 notario, se ratifica y firma en unidad de acto, quedando
10 incorporada en el protocolo de esta notaria. De todo lo actuado
11 doy fe.-)

12
13
14
15
16
17
18



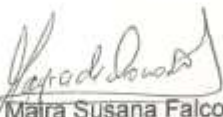
19 Nelson Eduardo Donoso Sandoval

20 C.C: 0601832595

21 Votación:001-0275



22
23
24
25
26
27



28 Maira Susana Falconi Oviedo

29 C.C:060196829-0

Pichincha 22-39 y 10 de Agosto, Segundo Piso. Tel.

Notaria Sexta, Cantón Riobamba
Dr. Jacinto Mera Vela

1 Votación: 002-0007

2

3

4

5

6  Gustavo Eduardo Donoso Falconi

7 C.C: 060338770-5

8 Votación: 001-0273

9

10

11

12

13  Santiago Andrés Donoso Falconi

14 C.C: 060424739-5

15 Votación: 001-0274

16

17

18

19

20  Dr. Jacinto Mera Vela

21 NOTARIO SEXTO DEL CANTON

22 CESION DE PARTICIPACIONES DONOSO CONSTRUCTORES R.V

23

24

25

26

27

28

29



Pichincha 22-39 y 10 de Agosto, Segundo Piso. Tel.

MINUTA



Señor Notario:

En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **CESION DE PARTICIPACIONES** de la compañía **DONOSO CONSTRUCTORES CIA. LTDA.**, de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como cedentes, el señor **NELSON EDUARDO DONOSO SANDOVAL**; y, su cónyuge Sra. **MAIRA SUSANA FALCONI OVIEDO**, ecuatorianos; y, por otra parte, en calidad de cesionarios, los señores **GUSTAVO EDUARDO DONOSO FALCONI**, casado, y **SANTIAGO ANDRES DONOSO FALCONI**, soltero, todos legalmente capaces, sin impedimento para celebrar éste contrato, quienes comparecen por sus propios derechos.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- 1.- Mediante escritura pública celebrada el día veinte y cuatro de julio del dos mil uno, ante la doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, Notaria Vigésima Sexta del cantón Quito, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de la ciudad de Riobamba, el día dieciocho de septiembre del dos mil uno los señores Nelson Eduardo Donoso Sandoval, Juan Carlos Donoso Sandoval y Ricardo Vicente Arriaga Quinde, constituyeron la Compañía de Responsabilidad Limitada, denominada **DONOSO CONSTRUCTORES CIA. LTDA.** 2.- Mediante escritura de Cesión de Participaciones celebrada el día diecisiete de mayo del dos mil tres, ante el doctor Jacinto Mera Vela Notario Sexto del cantón Riobamba, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Riobamba el día veinte de mayo del dos mil tres, los cónyuges señores Ing. Ricardo Vicente Arriaga Quinde y Bella María Cedeño Pazmiño, cedieron en favor del señor Nelson Eduardo Donoso Sandoval, la totalidad de sus cuarenta participaciones sociales.

TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente señor **NELSON EDUARDO DONOSO SANDOVAL** con autorización expresa de su cónyuge, cede en venta real y efectiva, la totalidad de las **OCHENTA PARTICIPACIONES** que las posee en la compañía **DONOSO CONSTRUCTORES CIA. LTDA.**, de la siguiente manera: **CUARENTA PARTICIPACIONES**, de las que posee en ésta Compañía, a favor del señor **GUSTAVO EDUARDO DONOSO FALCONI**; y, **CUARENTA PARTICIPACIONES** de las que posee en ésta Compañía a favor del señor **SANTIAGO ANDRES DONOSO FALCONI**; con todos los derechos inherentes a las mismas.

CUARTA.- ACEPTACION.- La señora **MAIRA SUSANA FALCONI OVIEDO**, manifiesta su expreso consentimiento, para que su cónyuge señor **NELSON EDUARDO DONOSO SANDOVAL** ceda en venta las **OCHENTA PARTICIPACIONES**, que las tiene en la compañía **DONOSO CONSTRUCTORES CIA. LTDA.** Así mismo, las partes aceptan en todas sus partes la transferencia de participaciones, conforme a lo estipulado en este contrato.

QUINTA.- PRECIO.- El precio de la Cesión de las participaciones objeto de éste contrato es el de **OCHENTA 00/100 DOLARES** de los Estados Unidos de América que es pagado de contado; suma que el cedente declara tenerla recibida de parte de los cesionarios de la siguiente manera: CUARENTA 00/100 DÓLARES AMERICANOS que cancela el señor GUSTAVO EDUARDO DONOSO FALCONI y CUARENTA 00/100 DÓLARES AMERICANOS que cancela el señor SANTIAGO ANDRES DONOSO FALCONI en moneda de curso legal y a su entera satisfacción.

SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.

SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña Acta de la Junta Universal de Socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio compareciente para que transfiera las OCHENTA PARTICIPACIONES que las posee en la compañía a favor de los cesionarios en el número indicado en la cláusula TERCERA de éste contrato.

OCTAVA.- CUADRO DE PARTICIPACIONES.- Con la cesión de transferencia de participaciones que se realiza por este instrumento, el cuadro de participaciones queda integrado de la siguiente manera:

No	SOCIO	No PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO NUMERARIO
01	NELSON EDUARDO DONOSO SANDOVAL	280	280,00
02	JUAN CARLOS DONOSO SANDOVAL	40	40,00
03	GUSTAVO EDUARDO DONOSO FALCONI	40	40,00
04	SANTIAGO ANDRES DONOSO FALCONI	40	40,00
TOTAL		400	400,00 USA

NOVENA.- CUANTIA.- La cuantía se la fija en la suma de OCHENTA 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica

Usted, Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguran la plena validez de éste contrato.

Dr.
Julio César Suárez
ABOGADO
MAT. N° 223 C.A.Ch.

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DONOSO
CONSTRUCTORES CIA. LTDA.**

En la ciudad de Riobamba, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil trece a las dieciocho horas, en el local de la Compañía ubicada en las calles España N°12-05 y 24 de Mayo de ésta ciudad de Riobamba, se reúnen las siguientes personas: **Juan Carlos Donoso Sandoval y Nelson Eduardo Donoso Sandoval**; es decir, se reúnen el ciento por ciento del capital social de la compañía bajo la dirección del Presidente de la compañía Ing. Juan Carlos Donoso Sandoval, actúa como Secretario, Ad-hoc el Dr. Julio César Suárez, con el objeto de tratar el único punto del orden del día.

1. Cesión de ochenta participaciones de las trescientas sesenta que tiene el señor Nelson Eduardo Donoso Sandoval en la compañía.

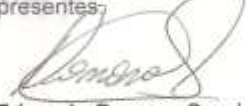
El señor Presidente de la compañía, dispone se de lectura al único punto del orden del día que dice: 1.- Cesión de Participaciones del Señor Nelson Eduardo Donoso Sandoval, los mismos que son aprobados por unanimidad.

El señor Nelson Eduardo Donoso Sandoval, expone que es su deseo ceder ochenta participaciones de las trescientos sesenta participaciones que tiene, poniendo en consideración del socio señor Ingeniero Juan Carlos Donoso Sandoval, para que ejerza su derecho preferente, el mismo que de viva voz renuncia a ejercer este derecho, por lo cual, el señor Nelson Eduardo Donoso Sandoval, manifiesta que es su deseo ceder sus ochenta participaciones a favor de sus hijos los señores Santiago Andres Donoso Falconi y Gustavo Eduardo Donoso Falconi en forma equitativa, de tal manera que cede a favor del señor Santiago Andres Donoso Falconi, cuarenta participaciones y para el señor Gustavo Eduardo Donoso Falconi cuarenta participaciones.

Una vez que han sido expuestos en forma pormenorizada por el señor Gerente los puntos del orden del día estos son aprobados por unanimidad y se autoriza al señor Gerente para que realice los trámites necesarios para la reforma del estatuto social y la cesión de participaciones.

El señor presidente declara un receso de treinta minutos para que el Secretario Ad hoc redacte el acta. A las diecinueve horas se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social presente y para constancia suscriben el acta todos los socios presentes.


Juan Carlos Donoso Sandoval
PRESIDENTE


Nelson Eduardo Donoso Sandoval
GERENTE


Dr. Julio César Suárez
SECRETARIO AD HOC

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

080183259-5

CLASIFICACIÓN
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
DONOSO SANDOVAL
NELSON EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PROVINCIA
QUITO
GENERAL SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1963-11-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARIA
FALCÓN





REGISTRACIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

080183259-5

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DONOSO GUSTAVO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANDOVAL INES
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
RIOBAMBA
2011-11-01
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-01




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2011

001

001 - 0275

0801832595

NUMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

DONOSO SANDOVAL NELSON EDUARDO

DISTRITO

PROVINCIA

PARTE

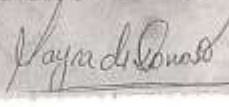
CANTÓN

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA
CANTON RIOBAMBA
Dr. Jacinto Mera Vela



ESPACIO EN BLANCO


 CULEBRITA 060576887-0
 FALCONI OVIEDO MAIRA SUSANA
 CHIMBORAZO RIOBAMBA ELIZABENBURY
 ES 020570 1962
 VOT- 0308 01573 F
 CHIMBORAZO RIOBAMBA
 ELIZABENBURY 1963



ECUATORIANO***** 0429310882
 CHSADO NELSON EDUARDO DONOSO
 SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO
 GUSTAVO FALCONI
 MA OVIEDO
 RIOBAMBA 20/11/2007
 20/11/2019
 REN 0370510


REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISAO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
 002
 002 - 0007 06019611290
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÍRCULO
 FALCONI OVIEDO MAIRA SUSANA
 CHIMBORAZO DPT. INSCRIPCION PERIF. 9
 RIOBAMBA ZONA 8
 CANTON 
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA


 NOTARIA SEXTA
 CANTON RIOBAMBA
 Dr. Jacinto Mera Vela

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN EMBLEMÁTICA

CÉDULA DE CIUDADANÍA

060424738-8



DONOSO FALCONI
SANTIAGO ANDRES
CANTÓN RIOBAMBA
RIOBAMBA
LIZARZABURU

FECHA DE NACIMIENTO: 1988-11-01
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M

ESPACIO EN PLANO

NOTACIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN OCUPACIÓN ESTUDIANTE

V43417223

APellidos y Nombres del Padre: DONOSO SANDOVAL NELSON EDUARDO

APellidos y Nombres de la Madre: FALCONI OUSOO MARIA EUGENIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO, 2019-11-17

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2029-11-17





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-SEP-2019

001

001 - 0274 0004247395

NOMBRE DE CERTIFICADO: CÉDULA

DONOSO FALCONI SANTIAGO ANDRES

CIRCONSCRIPCION: 8

PROVINCIA: PASTA

CANTÓN: PASTA

SENA

ATTESTACIÓN DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA
CANTÓN RIOBAMBA
Dr. Jacinto Mera Vela

ESPACIO EN PLANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSUACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
DONOSO FALCONI
GUSTAVO EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
RIOBAMBA
LIZARZABURU
FECHA DE NACIMIENTO 1984-06-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
LIBRA SIMENA
TAPIA HEREDIA

960338770-5



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DONOSO NELSON EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FALCONI MAIRA SUSANA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
RIOBAMBA
2011-11-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-24

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 11-FEB-2013

001
001 - 0273 0603387705
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
DONOSO FALCONI GUSTAVO EDUARDO

QUINCE
PROVINCIA
PARRIS
CANTON
CIRCUNSCRIPCIÓN
PARRIS
PARRIS
ZONA

LA PRESIDENCIA DE LA JUSTICIA

NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN RIOBAMBA.- RAZÓN DE
CERTIFICACIÓN Y NUMERO DE COPIAS CONCEDIDAS.- Las
copias que anteceden son iguales a los documentos que reposan
en el archivo de la notaria a mi cargo, en fe de ello confiero
esta 5ª COPIA, debidamente signada, sellada, certificada y firmada
por mí en Riobamba, jueves veinte de junio del año dos mil trece.-

JW

Dr. Jacinto Mera Vela
NOTARIO-SEXTO DEL CANTÓN

NOTARIA SEXTA
CANTÓN RIOBAMBA
Dr. Jacinto Mera Vela

REGISTRO DE L
GAD RIO

COPIA
PROPIEDAD
BAMBA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL CANTON RIOBAMBA

Queda inscrito el Documento que antecede en el(los) registro(s) de:

-MERCANTIL con el No.1026.*

.-SE TOMO NOTA AL MARGEN.-Anotado bajo el No. 7853 del Repertorio.

.- Riobamba, a 24 de Junio del 2013.



LA REGISTRADORA



APROBADO POR:

[Firma]

INSCRITO POR:

[Firma]

PROPIEDAD
BAMBA